



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2819/2022

### **VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Fundación Forward, celebrado el pasado 22 de Abril del corriente;

### **Y CONSIDERANDO:**

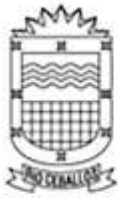
Que dicho Convenio se suscribe con el propósito de formular e implementar Proyectos que promuevan la formación socio-laboral en el trabajo que permitan compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.

Que el mismo tiene por finalidad la implementación conjunta de la Carrera de Guardavidas Profesional cuya meta es la promoción de espacios de formación profesional y capacitación laboral, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de los recursos humanos, además de la inserción laboral.

Que para el perfeccionamiento del acto administrativo en cuestión, y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 63º, inciso 25) de la C.O.M. es necesaria la convalidación del Concejo Deliberante.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2819/2022

**Art. 1º.-) CONVALÍDESE** el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Eduardo Luciano Baldassi, D.N.I. N° 16.035.110 y la Fundación Forward, representada por el Sr. Presidente del Consejo de Administración, Mauricio Rodolfo Olivo Ortiz, D.N.I. N° 24.029.710, con fecha 22 de abril del corriente, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 13ra., DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1971.**